



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

UNEP/CMS/Ext.COP1/Doc.3.2/Rev.1

24 de noviembre 2023

Español

Original: Inglés

PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES
Punto 3 del orden del día

ORDEN DEL DÍA ANOTADO Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

(Preparado por la Secretaría)

Introducción

1. Mediante la Notificación 2023/019, la Secretaría de la CMS comunicó a todas las Partes que la 14.^a reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (COP14 de la CMS) que, en principio, estaba prevista para octubre de 2023, se celebrará en Samarcanda, Uzbekistán, del 12 al 17 de febrero de 2024.
2. El aplazamiento de la COP 14 tiene importantes repercusiones para el presupuesto de la CMS. La COP13 adoptó la Resolución 13.2 sobre Asuntos Financieros y Administrativos que cubre el período presupuestario entre 2021 y 2023 y que expira el 31 de diciembre de 2023. En consecuencia, es necesario adoptar un presupuesto provisional para 2024 que garantice el funcionamiento permanente de la CMS.
3. La Secretaría ha informado a las Partes de las consultas y el proceso de adopción de un presupuesto provisional para 2024 mediante la Notificación 2023/028. A fecha 31 de octubre de 2023, la Secretaría había recibido 55 cartas oficiales de las Partes solicitando la convocatoria de la primera reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (ExCOP1) para la adopción de un presupuesto provisional para el año 2024.
4. Más de un tercio de las Partes remitieron cartas oficiales, lo que permitió a la Secretaría convocar la ExCOP1 de conformidad con el párrafo 3 del Artículo VII de la Convención.
5. Mediante la Notificación 2023/034, la Sra. Amy Fraenkel, Secretaria Ejecutiva de la Convención, invitó a las Partes y a los observadores a participar en la ExCOP1, que tendrá lugar del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2023, cuya reunión extraordinaria se llevará a cabo por vía telemática y el único punto importante del orden del día se tratará por el procedimiento del acuerdo tácito.
6. El presente documento ofrece las anotaciones para el orden del día provisional de la ExCOP1 ([UNEP/CMS/ExCOP1/Doc.3.1/Rev.1](https://www.unep.org/cms/ExtCOP1/Doc.3.1/Rev.1)) publicada en la [página web de la ExCOP1](#) el.

Punto 1. Inauguración de la reunión

7. La ExCOP1 comenzará el martes 28 de noviembre de 2023, a las 00:00, hora central europea (CET). La reunión se inaugurará mediante la emisión de una declaración escrita del presidente de la reunión extraordinaria, en las lenguas oficiales de la Convención y que se enviará a todos los representantes inscritos de las Partes y a los observadores.

Punto 2. Oficiales

8. De conformidad con el párrafo 1 del Artículo 12 del Reglamento, la India, que ostenta la actual Presidencia de la COP, actuará como presidente de esta reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes.

Punto 3. Aprobación del orden del día y calendario de reuniones

Punto 3.1. Orden provisional

9. El orden del día provisional ([UNEP/CMS/ExCOP1/Doc.3.1/Rev.1](#)) se compone de un punto principal (Punto 5: *Presupuesto provisional propuesto para 2024*), según lo propuesto en la solicitud de celebración de una reunión extraordinaria de la COP.
10. La agenda se considerará aprobada en el momento de la transmisión de la primera comunicación escrita del presidente de la ExCOP1 que abra la reunión.

Punto 3.2. Orden del día anotado y organización del trabajo

11. Este orden del día anotado y el calendario de la reunión (UNEP/CMS/Ex.COP1/Doc.3.2) se considerarán aprobados cuando el presidente de la ExCOP1 transmita la primera comunicación escrita de apertura de la reunión.

Punto 4. Comité de Credenciales

12. Si alguna de las Partes desea romper el acuerdo tácito, debe asegurarse de que su representante tenga credenciales válidas.
13. De conformidad con la norma 3 del reglamento interno de la COP, se creará un Comité de Credenciales para examinar las credenciales presentadas, en particular, las de cualquier Parte que desee romper el acuerdo tácito. El Comité de Credenciales se constituirá con la transmisión de la primera comunicación escrita del presidente de la ExCOP1, en la que se confirman las candidaturas recibidas de las regiones.
14. Junto con la Notificación 2023/034, la Secretaría ha distribuido un modelo de carta de credenciales. Debido al carácter excepcional de la reunión, se aceptará una copia electrónica de las credenciales que cumplan los requisitos de la norma 3.1 del reglamento interno, a condición de que, mediante correo postal, se presentará una copia impresa a la Secretaría lo antes posible.
15. Las credenciales que se hayan obtenido para cubrir el período de procedimiento de acuerdo tácito del 28 al 30 de noviembre seguirán siendo válidas hasta el cierre de la ExCOP1, incluso en el caso de que el período de 72 horas se interrumpa y la ExCOP1 se prolongue más allá del plazo previsto.

Punto 5. Presupuesto provisional propuesto para 2024

16. El texto del proyecto de resolución propuesto se someterá al procedimiento de acuerdo tácito durante 72 horas, hasta las 23:59 del 30 de noviembre 2023. Si no se rompe el acuerdo tácito durante las 72 horas anteriores (es decir, si no se ha recibido ninguna declaración de intención de romper el acuerdo tácito), la resolución se considerará adoptada. El Presidente lo confirmará mediante una comunicación escrita que se transmitirá a las delegaciones el 1 de diciembre, marcando así el final de la primera reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes en la Convención.
17. El proyecto de resolución del presupuesto provisional para 2024 es el resultado de un análisis y consultas entre la Secretaría, el Comité Permanente y los miembros del Subcomité de Finanzas y Presupuesto (de acuerdo con la Resolución 13.2, párrafo 23 (ii) y párrafo 4(a) del Anexo 4 de la resolución).
18. El 31 de octubre de 2023, la Secretaría publicó en la [página web de la ExCOP1](#) el documento con el proyecto de resolución sobre el presupuesto provisional para 2024 para su consideración y aprobación por la ExCOP1 ([UNEP/CMS/ExCOP1/Doc.5](#)). Desde su publicación, las Partes han tenido la oportunidad de enviar comentarios o preguntas a la Secretaría acerca del documento.
19. En este punto, se recomienda a la Conferencia de las Partes que apruebe la resolución por la que se establece un presupuesto provisional para 2024.

Punto 6. Aprobación del informe de la reunión

20. El informe de la ExCOP1 reflejará el resultado de la reunión extraordinaria y se distribuirá con la declaración de clausura por parte del presidente, transmitida por la Secretaría a las delegaciones el viernes 1 de diciembre de 2023.

Punto 7. Clausura de la reunión

21. Se espera que la ExCOP1 se clausure el viernes 1 de diciembre de 2023.

**LISTA PROVISIONAL DE DOCUMENTOS PARA LA PRIMERA REUNIÓN
EXTRAORDINARIA DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCION
SOBRE LA CONSERVACION DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES
SILVESTRES**

Orden del día provisional	UNEP/CMS/ExCOP1/Doc.3.1/Rev.1
Orden del día provisional y organización del trabajo	UNEP/CMS/ExCOP1/Doc.3.2/Rev.1
Presupuesto provisional para 2024	UNEP/CMS/ExCOP1/Doc.5